



**PRONABES-VERACRUZ  
CONVOCATORIA  
CICLO ESCOLAR 2013 – 2014**

**El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para el Estado de Veracruz “PRONABES-VER”  
con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado**

**CONVOCA**

**A todos los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior en el estado para que obtengan una beca, de acuerdo a las siguientes bases:**

**INSTITUCIONES PARTICIPANTES.**

Institutos Tecnológicos Públicos Estatales y Federales, Universidad Veracruzana, Universidad Pedagógica Veracruzana, Universidad Pedagógica Nacional, Universidades Tecnológicas del Centro, del Sureste y de Gutiérrez Zamora, Universidad Politécnica de Huatusco, Universidad Veracruzana Intercultural, Universidad Popular Autónoma de Veracruz, Escuelas Normales Oficiales, Instituto Consorcio Clavijero, El Colegio de Veracruz y el Instituto Superior de Música.

**REQUISITOS**

LICENCIATURA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mexicano.</li> <li>• Haber sido aceptado en una Institución Pública de Educación Superior en el estado.</li> <li>• Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.</li> <li>• Estar inscrito en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), y en PRONABES-VER a través de las páginas web <a href="http://www.cnbes.sep.gob.mx">www.cnbes.sep.gob.mx</a> y <a href="http://pronabes.sev.gob.mx/">http://pronabes.sev.gob.mx/</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del tercer ciclo escolar (5° semestre) deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de Licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.</li> </ul>	

**RESTRICCIONES**

1. Contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación con el mismo fin, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que sean:
  - Otorgados como reconocimiento a la excelencia académica.
  - Otorgados por la institución por concepto de inscripción.
  - Otorgados por el Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas (PROBAPIS).
2. Haber concluido estudios de Licenciatura, contar con un título profesional de ese nivel o superior.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

La beca consiste en un apoyo mensual que cubrirá el periodo de hasta doce meses, siempre y cuando el alumno esté activo. En el caso de que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.

➢ Para el ciclo escolar 2013-2014 el monto de las becas será el siguiente:

GRADO ESCOLAR	MONTO
Primer año	\$750.00 pesos
Segundo año	\$830.00 pesos
Tercer año	\$920.00 pesos
Cuarto año	\$1,000.00 pesos
Quinto año (para programas con esta duración)	\$1,000.00 pesos

- ✓ El alumno podrá renovar anualmente su beca conforme a su plan de estudios, para el caso de Técnico Superior Universitario de 2 a 3 años y para el de Licenciatura de 4 a 5 años.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de la asignación de becas serán publicados el **15 de Diciembre de 2013** a través del sistema de la CNBES [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx) en la página del PRONABES-VER <http://pronabes.sev.gob.mx> y en las páginas electrónicas de cada institución educativa que participa en el programa.

**CALENDARIO**

ACTIVIDAD	PERIODO
Registro de la solicitud en las páginas <a href="http://www.cnbes.sep.gob.mx">www.cnbes.sep.gob.mx</a> y <a href="http://pronabes.sev.gob.mx/">http://pronabes.sev.gob.mx/</a>	1 al 31 de Octubre 2013
Entrega de documentos en las instituciones educativas	1 de Octubre al 4 de Noviembre 2013
Publicación de resultados	15 de Diciembre 2013

**DOCUMENTOS A ENTREGAR**

DOCUMENTO	NUEVO INGRESO	RENOVACION
• Original de las solicitudes SUBES y PRONABES-VER, registradas en las páginas <a href="http://www.cnbes.sep.gob.mx">www.cnbes.sep.gob.mx</a> y <a href="http://pronabes.sev.gob.mx/">http://pronabes.sev.gob.mx/</a>	SI	SI
• Copia legible del acta de nacimiento.	SI	NO
• Copia legible de la Clave Única de Registro de Población - CURP.	SI	NO
• Copia de identificación oficial vigente del solicitante (IFE o credencial de estudiante).	SI	NO
• Copia de comprobante de inscripción o reinscripción al ciclo escolar 2013-2014.	SI	SI
• Copia de Boletas de Calificaciones o Constancia de Estudios emitida, sellada y firmada por la autoridad escolar correspondiente, que ampare las materias cursadas del plan de estudios del ciclo escolar 2012-2013, así como el promedio general.	SI	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los comprobantes de ingresos mensuales del hogar (comprobante de ingresos de cada una de las personas que integran el hogar que trabajen, vigentes a la fecha de solicitar la beca).</li> <li>➢ Los documentos válidos para el Comité Técnico son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Docentes (Profesores) y empleados del sector público:</b> Copia de los dos últimos talones de cheques o constancia original del área de recursos humanos de la dependencia.</li> <li>✓ <b>Empleados del sector privado:</b> Copia de los dos últimos talones de cheques o constancia original de la empresa o carta original del patrón, que deberá especificar lugar y fecha, domicilio y teléfono de la empresa, nombre, firma y cargo del patrón, así como, nombre, ocupación y salario mensual del empleado.</li> <li>✓ <b>Pensionados o Jubilados:</b> Copia del último comprobante de pago o copia del último estado de cuenta bancario (puede ser solicitado en el banco correspondiente).</li> <li>✓ <b>En caso de NO contar con recibo oficial de ingresos:</b> Original del formato "Constancia de Ingresos No Comprobables", firmado y sellado por la autoridad municipal correspondiente, el cual se encuentra disponible en la página <a href="http://pronabes.sev.gob.mx/">http://pronabes.sev.gob.mx/</a></li> </ul> </li> </ul>	SI	SI
• Si el solicitante proviene de una familia con registro vigente en el padrón del Programa Oportunidades, deberá entregar una copia del acuse de incorporación al programa.	SI	SI

**PROCESO DE SELECCIÓN**

1. El alumno interesado en obtener una beca PRONABES-VER, deberá registrarse a través de la página web [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx), para lo cual deberá contar con su CURP y correo electrónico personal.
2. El alumno entregará en su institución educativa la documentación referida en la sección DOCUMENTOS A ENTREGAR de esta convocatoria, para su revisión y validación.
3. El Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER evaluará la propuesta de asignación de las becas con base en lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.
4. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica.
5. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
  - a) Mayor necesidad económica.
  - b) Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios de OPORTUNIDADES.
  - c) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
  - d) Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
  - e) Mejor desempeño académico previo.
6. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada, y el hecho se considerará para futuras solicitudes a programas federales.
7. El periodo para quejas y aclaraciones será de diez días hábiles posteriores a la publicación de resultados, entregando por escrito la solicitud de aclaración a través del correo [pronabes-ver@hotmail.com](mailto:pronabes-ver@hotmail.com), con la finalidad de que sea evaluada en su conjunto por el Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Los estudiantes que sean beneficiados con una beca PRONABES-VER estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2013, las cuales pueden ser consultadas en las páginas [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx) y <http://pronabes.sev.gob.mx>

**TRANSITORIOS**

- El número de becas disponible es limitado.
  - El trámite de la beca es gratuito.
- La NO previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER, con estricto apego a las Reglas de Operación del PRONABES, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013.

Xalapa-Enríquez, Ver., 1 de Octubre de 2013

**El Secretario de Educación de Veracruz y Presidente  
del Comité Técnico del Fideicomiso Público del  
PRONABES-VER**

**LIC. ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PRONABES-VERACRUZ 2013-2014